Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 – ID N° 324096
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS, PARQUES, CALLES Y AVENIDAS DE VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 29 de marzo del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 05/2017 llamada por la Municipalidad de Villarrica para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS Y PARQUES DE VILLARRICA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **Abog. Ulises Benítez, Abog. Marcos Casco y el Abog. Derli Duarte**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 24 de marzo de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- E.D.R. CONSTRUCCIONES, RUC NRO 1794381-7, de EDUARDO DUARTE ROJAS. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 16.093.682 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)**.

a) Que, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	E.D.R. CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente conforme al análisis de las documentaciones del oferente, se constata que la misma, ha presentado las documentaciones sustanciales exigidas en los documentos de Licitación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Orden	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1	E.D.R. CONSTRUCCIONES	GS. 16.093.682

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por: **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS**, para el análisis de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	E.D.R. CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance de los 2 últimos años	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el Representante Legal del oferente, No Registra vinculación como funcionario en ninguna Entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se aceptan las ofertas.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Orden	Oferente	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	E.D.R. CONSTRUCCIONES	16.093.682	16.093.682	0	0 % por debajo	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS**, el presente Comité de Evaluación motivado por la urgente necesidad de contar con dicho Servicio, originado por la gran cantidad de plazas y parques municipales que necesitan de urgente mantenimiento;

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

y con el afán de seguir con la Política Institucional de brindar soluciones a las necesidades de todos los sectores de nuestra sociedad Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, de la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Por todo lo expuesto y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y Especificaciones Técnicas y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación y qué, en el PBC se estableció el sistema de adjudicación **Por El Total,** este **Comité de Evaluación** considera apropiado recomendar la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 – ID N° 324096 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS Y PARQUES DE VILLARRICA",** a la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES CON RUC 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS,** en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)** y hasta la suma máxima de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones).-**

Salvo mejor parecer del Señor Intendente. Es Dictamen del Comité.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

ABG. DERLI DUARTE
Miembro Comité Evaluador